

ANÁLISIS DEL DISCURSO JURÍDICO EN PIEZAS PROCESALES ARGENTINAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Natalia Eva Torres Santomé
ORCID: 0009-0003-8381-7533
Línea de Investigación: Derecho

Proyecto de Investigación: "Análisis del discurso jurídico en piezas procesales argentinas desde la perspectiva de género" (UCES)

RESUMEN

Introducción: Este proyecto de investigación es la continuación de las investigaciones respecto de los discursos relacionados al género. En el proyecto de investigación anterior llevado adelante por este mismo equipo -"El tratamiento del género en los medios de comunicación de Argentina desde una perspectiva jurídica"- se analizaron las noticias periodísticas desde la perspectiva de género indagando sobre la existencia del sesgo de género en el discurso mediático y cuáles son las características comunes que se presentan. En cada uno de los temas trabajados se advirtieron relaciones con fallos judiciales que presentaban términos e ideas similares a la del discurso mediático, en algunos para hacerlas propias y en otros para rechazarlas abiertamente.

Frente a esta relación se desarrolló la pregunta de investigación: ¿Cuáles son las características del discurso jurídico de las piezas judiciales en Argentina desde la perspectiva de género?

En la búsqueda de material judicial se advirtió la existencia de documentos denominados de "Buenas Prácticas", que exponen los lineamientos que deben seguir los procesos judiciales en materia de género. En el año 2023 la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un documento denominado "Principios generales de actuación en casos de violencia doméstica contra las mujeres para la adecuada implementación de la ley n° 26.485" que funciona como una guía de buenas prácticas para los procesos judiciales. Este instrumento nace como resultado de un proceso de solución amistosa por el caso Olga Díaz vs. Argentina ante el Comité CEDAW. En el año 2024 un documento similar, denominado "Guía de Buenas Prácticas para juzgar con perspectiva de género", fue emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La investigación partirá desde estos documentos para analizar el derrotero que llevó a estos órganos superiores del poder judicial a emitir dichos documentos.

Objetivo: Explorar cómo se presenta el discurso jurídico de género en las piezas judiciales, atendiendo particularmente aquellos instrumentos de jurisprudencia o doctrina donde los órganos judiciales superiores señalan los sesgos de género presentes en investigaciones y actuaciones judiciales y trabajan en cómo superarlos.

Metodología: Se analizarán los documentos de buenas prácticas y aquellas las sentencias de Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que señalan -y modifican- el uso de estereotipos y prácticas nocivas en las resoluciones recurridas. El período temporal analizado se circunscribe a los últimos diez años, y geográficamente se circunscribe

a la Corte Nacional y a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, por ser los organismos que emanaron los instrumentos de buenas prácticas.

Resultados: Argentina cuenta con instrumentos emanados de Tribunales Superiores que aspiran a desandar caminos judiciales basados en estereotipos y mandatos limitantes, entre los que se encuentran desde sentencias que aspiran a reparar las prácticas nocivas hasta instrumentos de doctrina tales como guías y principios de buenas prácticas. Se aspira a explorar estos documentos, analizando sus contextos empíricos y las bases jurisprudenciales o fácticas que los originaron.

Conclusión: La asunción que hace el propio Estado respecto de las falencias con sesgo de género que se observan en los trámites de las causas judiciales, resulta trascendente, dando cuenta que los compromisos internacionales asumidos son resguardados por el Poder Judicial en sus instancias superiores. Por otra parte, estas intervenciones que finalmente equilibran y armonizan, también son la cabal demostración de que, en muchas instancias inferiores, el sesgo de género sigue apareciendo con fuerza.

Palabras clave: *Género. Buenas Prácticas. Discursos jurídicos. Procesos Judiciales.*

ABSTRACT

Introduction: This research project is the continuation of research regarding discourses related to gender. In the previous research project carried out by this same team - "The treatment of gender in the Argentine media from a legal perspective"- journalistic news was analyzed from a gender perspective, investigating the existence of gender bias in the media discourse and what common characteristics are present. In each of the topics worked on, relationships with judicial rulings were noted that presented terms and ideas like those of the media discourse, some of them to make them their own and others to reject them outright.

In view of this relationship, the research question was developed: What are the characteristics of the legal discourse of judicial documents in Argentina from a gender perspective?

In the search for judicial material, the existence of documents known as "Good Practices" was noticed, which set out the guidelines to be followed in judicial proceedings on gender issues. In 2023, the Supreme Court of Justice of the Nation issued a document called "General principles of action in cases of domestic violence against women for the proper implementation of Act No. 26,485" which functions as a guide of good practices for judicial proceedings. This instrument is the result of a friendly settlement process for the Olga Díaz v. Argentina case before the CEDAW Committee. In 2024, a similar document, called "Guide to Good Practices for Judging with a Gender Perspective," was issued by the Supreme Court of Justice of the Province of Buenos Aires. This investigation will start from these documents in order to analyse the path that led these higher judicial bodies to issue such documents.

Objective: To explore how gendered legal discourse is presented in judicial pieces, paying particular attention to those instruments of jurisprudence or doctrine which higher judicial bodies point out the gender biases present in investigations and judicial proceedings and how these work on to overcome them.

Methodology: The documents of good practice and the rulings of the National Supreme Court of Justice and the Supreme Court of Justice of the Province of Buenos

Aires, which point out - and modify - the use of stereotypes and harmful practices in the decisions appealed against, will be analysed. The time period analysed is limited to the last ten years, and geographically it is limited to the National Supreme Court of Justice and the Supreme Court of the Province of Buenos Aires, as these are the bodies that issued the instruments of good practice.

Results: Argentina has instruments emanating from High Courts that aim to retrace judicial paths based on stereotypes and limiting mandates, ranging from rulings that aim to redress harmful practices to doctrinal instruments such as guidelines and principles of good practice. The aim is to explore these documents, analysing their empirical contexts and the jurisprudential or factual bases that gave rise to them.

Conclusion: The assumption made by the State itself with respect to the gender biased shortcomings observed in the processing of judicial cases is transcendental, given that the international commitments assumed are safeguarded by the Judiciary at the highest levels. On the other hand, these interventions that finally balance and harmonise are also the full demonstration that, at many lower levels, the gender bias is still strongly present.

Keywords: Gender. Good practices. Legal speeches. Judicial proceedings

RESUMO

Introdução: Este projeto de pesquisa é a continuação da pesquisa sobre discursos relacionados ao gênero. No projeto de pesquisa anterior realizado por esta mesma equipe - "O tratamento do gênero na mídia argentina sob uma perspectiva jurídica, as notícias jornalísticas foram analisadas sob uma perspectiva de gênero, investigando a existência de preconceitos de gênero no discurso midiático e quais são as características comuns que são apresentadas. Em cada um dos temas trabalhados, notaram-se relações com decisões judiciais que apresentavam termos e ideias semelhantes aos do discurso midiático, em alguns para torná-los seus e em outros para rejeitá-los abertamente.

Diante dessa relação, desenvolveu-se a questão de pesquisa: Quais são as características do discurso jurídico das peças judiciais na Argentina desde uma perspectiva de gênero?

Na busca de material judicial constatou-se a existência de documentos denominados "Boas Práticas", que estabelecem as diretrizes que os processos judiciais em matéria de gênero devem seguir. Em 2023, a Suprema Corte de Justiça da Nação emitiu um documento denominado "Princípios gerais de atuação em casos de violência doméstica contra a mulher para a correta implementação da Lei nº 26.485" que funciona como um guia de boas práticas para processos judiciais. Este instrumento nasceu como resultado de um processo de solução amistosa no caso Olga Díaz vs. Argentina perante o Comitê CEDAW. Em 2024, um documento semelhante, denominado "Guia de Boas Práticas para Julgar com Perspectiva de Gênero", foi emitido pela Suprema Corte de Justiça da Província de Buenos Aires. A investigação partirá desses documentos para analisar o caminho que levou esses órgãos superiores do judiciário a emitirem os referidos documentos.

Objetivo: Explorar como o discurso jurídico de gênero é apresentado nas peças judiciais, prestando especial atenção aos instrumentos da jurisprudência ou da doutrina onde os órgãos judiciais superiores apontam os preconceitos de gênero presentes nas investigações e nos processos judiciais e trabalham para superá-los.

Metodologia: Serão analisados os documentos de boas práticas e as decisões do Supremo Tribunal de Justiça da Nação e do Supremo Tribunal de Justiça da Província de Buenos Aires, que apontam - e modificam - o uso de estereótipos e práticas nocivas em as resoluções recorridas. O período analisado limita-se aos últimos dez anos, e geograficamente limita-se ao Tribunal Nacional e ao Supremo Tribunal da Província de Buenos Aires, por serem as organizações que emitiram os instrumentos de boas práticas.

Resultados: A Argentina dispõe de instrumentos emanados de Tribunais Superiores que aspiram a refazer caminhos judiciais baseados em estereótipos e mandatos limitantes, que vão desde sentenças que aspiram a reparar práticas nocivas até instrumentos doutrinários como guias e princípios de boas práticas. Pretende-se explorar estes documentos, analisando os seus contextos empíricos e as bases jurisprudenciais ou factuais que lhes deram origem.

Conclusão: É transcendente a suposição feita pelo próprio Estado a respeito das deficiências de gênero que se observam no processamento dos processos judiciais, percebendo que os compromissos internacionais assumidos são protegidos pelo Poder Judiciário em suas instâncias superiores. Por outro lado, estas intervenções que finalmente equilibram e Gharmonizam são também uma demonstração clara de que, em muitos casos mais baixos, o preconceito de gênero continua a aparecer fortemente.

Palavras chave: Gênero. Boas práticas. Discursos jurídicos. Processos judiciais

INTRODUCCIÓN: Este proyecto de investigación es la continuación de las investigaciones respecto de los discursos relacionados al género. En el proyecto de investigación anterior llevado adelante por este mismo equipo -"El tratamiento del género en los medios de comunicación de Argentina desde una perspectiva jurídica se analizaron las noticias periodísticas desde la perspectiva de género indagando sobre la existencia del sesgo de género en el discurso mediático y cuáles son las características comunes que se presentan. En cada uno de los temas trabajados se advirtieron relaciones con fallos judiciales que presentaban términos e ideas similares a la del discurso mediático, en algunos para hacerlas propias y en otros para rechazarlas abiertamente.

Frente a esta relación se desarrolló la pregunta de investigación: ¿Cuáles son las características del discurso jurídico de las piezas judiciales en Argentina desde la perspectiva de género?

En la búsqueda de material judicial se advirtió la existencia de documentos denominados de "Buenas Prácticas", que exponen los lineamientos que deben seguir los procesos judiciales en materia de género. En el año 2023 la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un documento denominado "Principios generales de actuación en casos de violencia doméstica contra las mujeres para la adecuada implementación de la ley n° 26.485" que funciona como una guía de buenas prácticas para los procesos judiciales. Este instrumento nace como resultado de un proceso de solución amistosa por el caso Olga Díaz vs. Argentina ante el Comité CEDAW. En el año 2024 un documento similar, denominado "Guía de Buenas Prácticas para juzgar con perspectiva de género", fue emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Estos instrumentos continúan la línea iniciada por la Suprema Corte de Justicia de México, que en el año 2015 emitió su Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, de la Suprema Corte de Justicia de México. Allí se señala que “La introducción de la perspectiva de género en el análisis jurídico pretende combatir argumentos estereotipados e indiferentes al derecho a la igualdad. Las reivindicaciones por descentralizar y equilibrar el ejercicio de poder han logrado que existan criterios que empoderan a las víctimas al reconocerles sus derechos y repararles las violaciones a los mismos.”

Estos instrumentos aspiran a orientar los procesos judiciales de acuerdo a los estándares y obligaciones internacionales asumidas por el Estado Nacional, en virtud de ser parte de la Convención Americana de Derechos Humanos, de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo, y de la Convención Interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres.

Conjuntamente a estos instrumentos, tanto la Corte Nacional como la Corte Provincial han emitido sentencias que

Explorar cómo se presenta el discurso jurídico de género en las piezas judiciales, atendiendo particularmente aquellos instrumentos de jurisprudencia o doctrina donde los órganos judiciales superiores señalan los sesgos de género presentes en investigaciones y actuaciones judiciales y trabajan en cómo superarlos.

Conclusión: Los instrumentos emanados de Tribunales Superiores -tanto sentencias como documentos y guías de buenas prácticas-, señalan la existencia de estereotipos y mandatos limitantes en los procesos judiciales de instancias inferiores.

Método: Se trata de una investigación exploratoria, con enfoque cualitativo, de tipo documental que recopila los instrumentos de buenas prácticas y revisa los últimos cinco años de sentencias de Corte Suprema de Justicia de la Nación y de Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que señalan los sesgos de género existentes en los procesos recurridos. La existencia de estos instrumentos, que profundiza la función pedagógica y didáctica por sobre la función punitiva de los órganos superiores, permite inferir la necesidad de revisar cómo tramitan los procesos judiciales en las instancias anteriores. En ese sentido se analizarán, además de los documentos de buenas prácticas, aquellas las sentencias de Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, seleccionando aquellas sentencias que señalan -y modifican- el uso de estereotipos y prácticas nocivas en las resoluciones recurridas.

Resultados: Argentina cuenta con instrumentos emanados de Tribunales Superiores que aspiran a desandar caminos judiciales basados en estereotipos y mandatos limitantes, entre los que se encuentran desde sentencias que aspiran a reparar las prácticas nocivas hasta instrumentos de doctrina tales como guías y principios de buenas prácticas. Se aspira a explorar estos documentos, analizando sus contextos empíricos y las bases jurisprudenciales o fácticas que los originaron.

Discusión y conclusiones: Actualmente se han relevado documentos entre sentencias, guías e instrumentos de doctrina emanados de tribunales y cortes superiores. La asunción que hace el propio Estado respecto de las falencias con sesgo de género que se observan en los trámites de las causas judiciales, resulta trascendente, dando cuenta que los compromisos internacionales asumidos son

resguardados por el Poder Judicial en sus instancias superiores. Por otra parte, estas intervenciones que finalmente equilibran y armonizan, también son la cabal demostración de que, en muchas instancias inferiores, el sesgo de género sigue apareciendo con fuerza

Referencias

Bibliografía

- Arduino, I. (s.f). La mala víctima. Revista Anfibia. Universidad Nacional de San Martín. <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/la-mala-victima/>
- Arduino, I. (2019). Exposición en el Encuentro Feminismos y Política Criminal. Panel: "Interpelaciones a la justicia penal desde un feminismo interseccional: reflexiones teóricas y estrategias de acción en torno al debido proceso", Segundo Encuentro Regional de Feminismos y Política Criminal, INECIP.
- Bergallo, P. y Moreno, A. (2017) (Coord.). Hacia políticas judiciales de género. (1ª ed). Editorial Jusbaire.
- Cobo Bedia, R. (2014). Aproximaciones a la teoría crítica feminista. CLADEM.
- Di Corletto, J. (mayo, 2006). Mujeres que matan. Legítima defensa en el caso de mujeres golpeadas. Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, 5, 2006. Lexis Nexis. Recuperado de <http://escuelajudicial.justiciacordoba.gob.ar/wpcontent/uploads/Julietta-Di-Corleto.pdf>
- Di Corleto, J. (2006), Límites a la prueba del consentimiento en el delito de violación, NDP 2006/B, Editores del Puerto, Buenos Aires.
- García López, D. (2015). Bestiario Jurídico: Dispositivos de normalización ante la transexualidad. Anales de la Cátedra Francisco Suárez (49), 395-415.
- Maffía, D. (2020) Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica. Curso Temática de Género. Universidad de Buenos Aires.
- Minyerski, N. (2019). El Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. Patriarcado, género y derecho. En Maffía, D. Miradas feministas sobre derechos (pp.65-92). Jusbaire.
- Pou Giménez, F. (2014). Argumentación Judicial y perspectiva de género. Colección Doctrina Jurídica Contemporánea. En Cruz Parceró, J. A. (Comp.). Interpretación y Argumentación Jurídica en México (pp. 129-152). Fontamara.
- Ruiz, A. (2003), La imagen que nos devuelve el derecho en Faur, E.; Lamas, A; Acosta Vargas, G. (comps.), Derechos Universales, realidades particulares: reflexiones y herramientas para la concreción de los derechos humanos (pp. 50-51) UNICEF.
- Torres Santomé, N. (2020). Género y medios de comunicación. Estudio preliminar. Ratio Iuris. Revista de Derecho Privado, 8(1), 108-123.

Fuentes de Información

Corte Suprema de Justicia de la Nación, “Principios generales de actuación en casos de violencia doméstica contra las mujeres para la adecuada implementación de la ley n° 26.485, 2023

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires “Guía de Buenas Prácticas para Juzgar con Perspectiva de Género”, 2024

Corte Suprema de Justicia de la Nación “Rizzi y Anzóategui s/sanción disciplinaria”, 16/5/2024

Corte Suprema de Justicia de la Nación, Miño, Manuel Alejandro s/lesiones graves en grado de tentativa”.7/4/2024

Suprema Corte de Buenos Aires "García, Mabel Adriana contra Poder Ejecutivo s/ pretensión indemnizatoria. Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley” 28/11/2018